

La Floresta, 17 de octubre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 220/2024

ACTA N.º 023/2024

VISTO: Lo Solicitado por **EE – 2024-81-1290-00314**, relacionado con actividad que consiste en ciclo de talleres gratuitos, relacionados con estrategias de prevención de violencia de género a impartirse en el Liceo de San Luis.

RESULTANDO: Que en instancia de reunión con el grupo de talleristas, se coordinó que se realizarían en las fechas 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2024, de 10:00 a 13:00 hs. sujeto a la autorización de ANEP, para desarrollar las actividades en el mencionado liceo.

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se verificó que los gestionantes no tienen partidas pendientes de rendir en el Municipio.

3- que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 023/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar la donación de \$ 36.000 (treinta y seis mil Pesos Uruguayos) al grupo "Tamos Juntxs", con motivo de costear gastos de ciclo de talleres gratuitos, relacionados con estrategias de prevención de violencia de género a impartirse durante días sábados, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2024, de 10:00 a 13:00 hs en el Liceo de San Luis, sujetos a la autorización de ANEP, para realizar las actividades en el local mencionado.

2- Autorizar al sector financiero contable del Municipio a realizar la transferencia bancaria a la cuenta de la gestionante, representante del colectivo en este trámite, Sra. Eva Bruzzetti, C I 6313374-7.

Juko Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario

La Floresta
municipio
canario

Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcalde(a)

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio Canelones

Viviana Ortoño Ciccarallo
Alcaldesa
La Floresta
Municipio Canelones